

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1494



Fecha de ingreso: 04-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-05-2022

Folio: 2022-1494

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTIN ERNESTO MACIAS MALDONADO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: COCHERA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-064-00016-00-0000

Propietario: MARTIN ERNESTO MACIAS MALDONADO

Domicilio: AVE PEDRO ZULOAGA 11400 INT 21 COLONIA VERANDAH -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	8.50	8.50	42.00		567.70
1990340	REVISION DE PLANOS	1	8.50	8.50	42.00		113.54
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	8.50	8.50	42.00		113.54
TOTALES			25.50	25.50	126.00		\$ 794.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-05-2022 8:39:12

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

2020c21451c56edc214ecf30f1f5945301c14c144ac9acb70214544e7c1ee8a954c19dd242f0ca6bdf4df353c0c